

INFORME DE SEGUIMIENMTO A LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO

(ley 1474 de 2011, Decreto 648 de 2017, Decreto 124 de 2016, Decreto 1122 de 2024).

Periodo de seguimiento: Septiembre - Diciembre de 2024

Fecha de Informe: 09 enero 2025

COMPONENTE	ACTIVIDAD PLANEADA	SEGUIMIENTO DE LA ACTIVIDAD.
1. GESTIÓN DEL RIESGO DECORRUPCIÓN.	Realizar la divulgación del mapa de riesgos al interior del instituto para el conocimiento general y realizar el seguimiento de manera periódica (trimestral) por parte del profesional en calidad.	Se ha realizado la socialización del mapa de riesgos de corrupción institucional al interior de la entidad en las actividades de inducción y reinducción, la cual se le realiza a los funcionarios y contratistas dos veces al año. Para el tercer cuatrimestre del año 2024 se realizó seguimiento a la matriz de riesgos de corrupción, lo anterior con el fin de determinar si los controles aplicados están siendo efectivos y eficaces dentro del Contexto de la entidad y sus dinámicas. Dentro del seguimiento, se puede precisar que los con troles asociados a prevenir la posible ocurrencia de un evento que materialice un riesgo de corrupción están siendo aplicados de manera eficiente dentro de la entidad, además, al momento del seguimiento no se evidencio la materialización de los riesgos asociados de la entidad.
	Continuar complementando y realizando correcciones necesarias para favorecer la	Para el tercer cuatrimestre, el proceso de mejoramiento de la entidad en conjunto con todos los demás lideres de procesos del

	transparencia y operatividad del Mapa de riesgos de corrupción.	Instituto realizan la revisión a los riesgos asociados a la entidad de manera periódica (trimestral), igualmente, si es necesario se procederá a realizar las respectivas modificaciones o actualizaciones al mapa de riesgos con la finalidad de garantizar el cumplimiento de los objetivos institucionales.
	Seguimiento y evaluación a la implementación de las políticas de gestión del riesgo de corrupción.	La entidad realiza de manera periódica seguimiento a los mapas de riesgo de corrupción (trimestral), verificando el cumplimiento de los controles asociados a estos para evitar su materialización o impacto. Igualmente, la entidad socializa y retroalimenta sus políticas mediante el proceso de inducción y reinducción (semestral), el cual está dirigida a fortalecer la cultura del control y transparencia en los funcionarios y contratistas de la entidad.
2. RACIONALIZACIÓN DE TRÁMITES	El líder de planeación estratégica o quien haga sus veces evaluará con cada uno de los líderes la correcta gestión de las solicitudes de PQRSF y procederá a realizar un informe por cada programa de respuestas y tiempos	El informe derivado de la gestión y tratamiento de las diferentes PQRSF del instituto, se realiza de manera semestral en los meses de junio y diciembre de cada vigencia con el respectivo análisis, donde se logra evidenciar la gestión en el tratamiento de las PQRSF que ingresan al IMER. A continuación, se relaciona el seguimiento del segundo semestre de las PQRSF 2024: De acuerdo a las solicitudes obtenidas de las PQRSF correspondientes al primer semestre del 2024, se logra evidenciar que, la entidad ha logrado cumplir la promesa de valor en un

		63% (161 solicitudes), igualmente, si bien la entidad ha venido promoviendo la mejora en los tiempos de respuesta de los requerimientos de las PQRSF y su procedimiento interno; se puede observar que el 37% (96 solicitudes) no cumplen la promesa de valor, teniendo en cuenta que de las 96 solicitudes, el 78% (75 solicitudes) fueron respuestas de manera extemporánea, y el 22% (21 solicitudes) no cuentan con una respuesta a la fecha, superando el tiempo estimado de cierre, lo que refleja un incumplimiento al artículo 14. "Términos para resolver las distintas modalidades de peticiones" de la Ley 1755 de 2015, y a la promesa de valor del instituto con los ciudadanos. Es importante señalar que dicho incumplimiento se presenta de manera reiterativa en la entidad de acuerdo con el último informe de las PQRSF (2023-2, 2024-1), lo que conlleva a incurrir en falta disciplinaria por parte de los responsables.
	Se verificará la efectividad de la estrategia de racionalización de trámites del IMER, para promover la mejora	El Instituto cuenta con el registro actualizado de las dos (2) hojas de vida de los tramites existentes en la plataforma del SUIT - Solicitud reconocimiento deportivo. - Renovación reconocimiento. Igualmente, se recomienda incluir como un nuevo trámite, la solicitud del alquiler de los escenarios deportivos o algunos espacios, para actividades y eventos deportivos o no deportivos.

	Incluir los tramites que sean identificados o necesarios para su respectivo registro y trazabilidad	Se evidencia la necesidad de establecer un nuevo trámite en relación al préstamo de los escenarios deportivos, con el propósito de formalizar el procedimiento, y ser matriculado en aplicativo SUIT, como "Solicitud de Préstamo de Escenarios Deportivos". Este procedimiento aún no se ha documentado, para lo cual se recomienda al proceso encargado de establecerlo y matricularlo en el SGC.
3. RENDICIÓN DE CUENTAS	Disponibilidad y acceso a la información pública, tanto en redes sociales como página Web, aplicativo SECOP II, SIA Observa, entre otras, que sea de interés del ciudadano.	La página web del IMER cuanta con información actualizada y de interés institucional, que permite a los usuarios acceder a ella de manera ágil y amigable, en el marco de la transparencia y el acceso a la información pública. Además, en su home, tiene enlazadas las redes sociales oficiales del Instituto, con las cuales, el IMER se comunica en doble vía con sus usuarios y comunidad en general. Siendo estos, uno de los medios de mayor impacto informativo del institucional. Adicional, tanto la página web como las redes sociales del IMER son una herramienta para realizar una constante rendición de cuentas y presentación de informes de gestión a la comunidad; donde día a día, se comparte las diferentes actividades institucionales que son ofertadas a toda la comunidad Rionegrera por medio de sus programas y proyectos. Así mismo, se publica de manera oportuna los diferentes procesos contractuales que

		celebra el instituto, tanto en el aplicativo SECOP II como en el SIA OBSERVA.
	Diálogo en doble vía con la ciudadanía y grupos de interés.	Se puede observar dentro de la dinámica institucional del IMER, que se sostiene una comunicación favorable en doble vía con los diferentes grupos de valor del instituto; lo cual, a su vez, permite establecer acciones de mejora continua en los procesos, programas y proyectos institucionales, permitiendo generar valor público, así mismo, las actividades misionales que promueve y fomenta el instituto permiten impactar positivamente la calidad de vida de los ciudadanos.
	Motivar la cultura de la rendición de cuentas.	Se observa que a través de las redes sociales y la página web del Instituto, se presenta a la comunidad las diferentes actividades que desde el IMER se realizan para satisfacer las necesidades y expectativas de la comunidad.
	Evaluar y retroalimentar la gestión institucional.	El Instituto de manera mensual realiza el análisis del cumplimiento del plan de acción; lo cual, le permite, establecer acciones de mejora que aporten al fortalecimiento institucional y al cumplimiento de sus objetivos. Además, se llevaron a cabo las auditorias al SGC las cuales permiten identificar y establecer un balance en cuanto a la gestión institucional y al cumplimiento de los objetivos institucionales mediante sus procesos, igualmente, estos permiten la identificación de No conformidades, las

		cuales mediante la construcción de planes de mejoramiento con acciones correctivas o de mejora bien definidas y claras permiten contribuir a la mejora continua del instituto. Por otra parte, la medición de los indicadores institucionales de manera recurrente le permite al IMER hacer una identificación del estado de su gestión desde cada uno de sus procesos.
4. MECANISMOS PARA MEJORAR LA ATENCIÓN AL CIUDADANO	Incluir dentro del programa decapacitación temas relacionados con la prestación de servicios humanizado. (Coordinado – Líder Planeación – Líder Gestión Humana)	La entidad cuenta con el Plan Institucional de Capacitación PIC, dentro del cual, se incluyeron capacitaciones enfocadas al Ser y al Saber; lo que permite tanto a los funcionarios como a los contratistas, adquirir competencias desde su estructura personal y profesional para brindar una adecuada prestación del servicio a los usuarios internos y externos (comunidad en general) del Instituto.
	Implementar un sistema de incentivos para los funcionarios para destacar el desempeño en sus actividades. (Encuesta Mejor funcionario, Vigencia 2024, incluido dentro del programa de bienestar laboral).	La entidad, dispuso para la vigencia 2024 una tiquetera de bienestar emocional, el cual, dentro del programa de bienestar brinda a los funcionarios del Instituto beneficios como: días compensatorios, permisos para trámites, descuentos con entidades, entre otros. Con el propósito de crear incentivos que permitan impactar la motivación de los funcionarios y así, aumentar el nivel de desempeño de sus funciones.

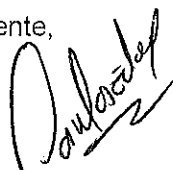
	Fortalecer el programa de capacitación y formación del talento humano al interior del IMER, en materia de sensibilización, cualificación, vocación de servicio y gestión.	La entidad elaboro el Plan Institucional de capacitaciones PIC, dentro del cual, se encuentran temas relacionados y enfocadas al Ser y al Saber; lo que le permite tanto a los funcionarios como a los contratistas adquirir conocimientos desde su estructura personal y profesional para brindar un buen servicio a los usuarios internos y externos (comunidad en general) del Instituto.
	Fortalecer los procesos internos para la gestión de las peticiones, quejas, reclamos y para la gestión de los trámites y otros procedimientos administrativos.	El instituto ha emprendido acciones que permitan mejorar los tiempos de respuesta de las PQRSF por medio de flujos de trabajo, y para ello está en proceso de ejecución la actualización de la plataforma de QFdocument; con el cual, se pretende fortalecer la interacción con los usuarios que usan estos medios, además, de propender por cumplir con la promesa de valor y dar respuestas oportunas a las diferentes solicitudes. Se recomienda avanzar en la implementación definitiva de la actualización del aplicativo QFDocument de acuerdo con el contrato CPS #007 DE 2023, para su adecuado funcionamiento.
	Conocer las características y necesidades de la población objetivo del IMER, así como sus expectativas, intereses y percepción respecto al servicio recibido. (Se abrirán	El instituto mide la satisfacción de los grupos de valor mediante una encuesta que se realiza de manera semestral, en el mes de junio y diciembre; de esta manera puede conocer la percepción de los usuarios respecto a los servicios ofertados, y poder

	Nuevas ofertas según lo solicitado por la comunidad y su viabilidad)	contribuir mediante la mejora continua la prestación de los servicios institucionales.
5. MECANISMOS PARA LA TRANSPARENCIA Y ACCESO	Lineamientos de Transparencia Activa: Definir estrategias para mejorar la calidad de la información, articular sistemas de información, actualización y verificación de datos de acuerdo con los requerimientos de la Ley 1712 de 2014.	Desde el Instituto se ejecutan acciones de transparencia activa, con el fin, poner a disposición la información de manera clara, oportuna y veraz, para todo aquel que esté interesado en conocer información del IMER a través de la página web y de los medios de comunicación oficiales del Instituto. Además, desde el área de planeación se realiza la recopilación de datos que se producen desde cada proceso mensualmente, a partir de la prestación del servicio, con el fin de contar con información confiable y actualizada, para la toma de decisiones y conocimiento de toda la comunidad.
	Lineamiento de Transparencia Pasiva: Tener en cuenta las directrices respecto a la gestión de solicitudes de información estipuladas en el Decreto 1081 de 2015.	El instituto registra en su página web información actualizada de cumplimiento y general, con el propósito de informar y facilitar el acceso a la información de la comunidad en general, de manera transparente.
	Elaboración de los Instrumentos de Gestión de la	Dentro del procedimiento de Gestión Documental, se han encaminado acciones

información. Articular los instrumentos de gestión de información establecidos en el IMER con los lineamientos del Programa de Gestión Documental.	que permiten dar cumplimiento a los establecido en la Ley General de Archivo 594 del 2000; lo cual, ha permitido desarrollar herramientas que aportan a la adecuada conservación de los documentos, a la producción documental y gestión de archivo conforme los lineamientos de la norma. Cabe resaltar, que el instituto dispone de un programa de gestión documental implementado mediante resolución 060 de 2021, y que para su adecuada gestión fueron aprobados y adoptadas las TRD y TVD, mediante resolución 115 de 2021 y resolución 081 de 2022 respectivamente dentro de la estructura de la Gestión Documental.
Criterio Diferencial de Accesibilidad: Establecer la gestión de la información: Registro o inventario de activos de la información, esquema de publicación de la información, el índice de la información clasificada y reservada.	La entidad elaboro y público en la página web el "Registros de Activos de Información", para el acceso y conocimiento de la comunidad. https://imer.gov.co/transparencia/instrumentos-de-gestion-de-informacion-publica/
Monitoreo del Acceso a la Información Pública: Generar informe de solicitudes de acceso a información.	Dentro de la gestión institucional, se puede evidenciar que el Instituto cuenta con la trazabilidad de la atención de las solicitudes de información recibidas; así, como los tiempos estimados de respuesta y la oportunidad de esta, garantizando el derecho al acceso de la información. Nota: Para el periodo de seguimiento no se han presentado solicitudes de este tipo.

6. INICIATIVAS ADICIONALES.	Promover los valores del servicio público "Código de Integridad" al interior del IMER como pilar fundamental que encamine el comportamiento de sus funcionarios hacia la legalidad, transparencia e integridad, garantizando la calidad del servicio y acercamiento con la comunidad	Desde el proceso de desarrollo organizacional, se emplean estrategias de comunicación, socialización y sensibilización al respecto de los valores institucionales y del funcionario público establecidos en el código de integridad. Entre ellas, se pueden resaltar: habladores en las escalas de las instalaciones administrativas del Instituto. Como también, la inducción y reinducción institucional, del cual, es un tema integral y evaluativo.
--	--	---

Atentamente,



CARLOS EDUARDO ECHEVERRI GALLEGO
Jefe Oficina Control interno IMER.